

RESOLUCIÓN No. **189** MAGAP  
MODIFICACIONES AL PAC

LIC. RICARDO FABIÁN MOYA CAMPAÑA  
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

**CONSIDERANDO:**

Que el 13 de enero del 2012 el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Econ. Stayley Vera Prieto, aprobó el Plan Anual de Contratación, mediante Resolución No. 002 MAGAP, la misma que fue publicada inmediatamente en el Portal de Compras Públicas, de acuerdo al instructivo y formato establecido por el ente regulador del Sistema Nacional de Contratación Pública.

*El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.*

*Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborada por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el INCOP publicados en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).”;*

Que mediante Memorando Nro. MAGAP-CGAF-2012-4156-M del 02 de abril de 2012, el economista Luis Arturo Clavijo Clavijo, Director Administrativo adjunta el archivo con los debidos justificativos y partida presupuestaria, correspondiente a la Acción Nutrición-INTI (Intervención Nutricional Territorial Integral) de acuerdo a lo solicitado por el Ing. Roberth Mauricio Proaño Cifuentes, Coordinador General de Innovación en memorando No. MAGAP-CGI-2012-0727-M del 30 de marzo de 2012. Correspondiente a varios bienes de gasto de inversión.

Que mediante Memorando Nro. MAGAP-CGAF-2012-4625-M del 12 de abril de 2012, el economista Luis Arturo Clavijo Clavijo, Director Administrativo adjunta el archivo con los debidos justificativos y partida presupuestaria, correspondiente al Programa de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola de acuerdo a lo solicitado por el Ing. Roberth Mauricio Proaño Cifuentes, Coordinador General de Innovación en memorando No. MAGAP-CGI-2012-0778-M del 09 de abril de 2012. Correspondiente a varios bienes de gasto de inversión y Consultoría en capacitación y propuesta de 13 laboratorios de producción de bioinsumos en base de microorganismos tipo Trichoderma sp en las provincias de Loja, Morona Santiago

Que mediante Memorando Nro. MAGAP-CGAF-2012-6130-M del 23 de mayo de 2012, el economista Marco Antonio Arias Zapata, Director Administrativo adjunta el archivo con los debidos justificativos y partida presupuestaria, correspondiente al Programa de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola de acuerdo a lo solicitado por el Ing. Roberth Mauricio Proaño Cifuentes, Coordinador General de Innovación en memorando No. MAGAP-CGI-2012-0986-M del 09 de mayo de 2012. Correspondiente a varios bienes y servicios de gasto de inversión.

Que mediante Memorando Nro. MAGAP-CGAF-2012-6106-M del 23 de mayo de 2012, el economista Marco Antonio Arias Zapata, Director Administrativo adjunta el archivo con los debidos justificativos y partida presupuestaria, correspondiente al Plan de Fomento de Acceso a Tierras de los Productores Familiares en el

Ecuador "Plan Tierras" de acuerdo a lo solicitado por el Abg. Henry Aníbal Cáceres Romero, Gerente Nacional Plan Tierras en memorando No. MAGAP-PT-2012-1137-M del 17 de mayo de 2012. Correspondiente las consultorías de Producción industrialización y comercialización y de la Producción Agropecuaria para el desarrollo rural campesino de las organizaciones beneficiarias del Proyecto Plan Tierras y Creación del Modelo de gestión para la consolidación parcelaria del Ecuador.

Que mediante Memorando Nro. MAGAP-CGSIN-2012-0311-M del 20 de junio de 2012, la Srta. Ing. Rebeca Soledad Torres Quezada, Coordinadora General del Sistema de Información Nacional adjunta el archivo con los debidos justificativos y partida presupuestaria, correspondiente al Proyecto de Implantación del proceso de reforma del MAGAP. Correspondiente a varios bienes y servicios de gasto de inversión.

Que mediante Memorando Nro. MAGAP-SG-2012-1532-M del 20 de junio de 2012, el mba Pablo Daniel Ochoa Solís, Subsecretario de Ganadería, subrogante adjunta el archivo con los debidos justificativos y partida presupuestaria, correspondiente al Proyecto Nacional Red Lechera. Correspondiente a varios bienes y servicios de gasto de inversión.

Que, mediante Memorando No. MAGAP-CGP-2012-0702-M del 19 de junio de 2012 el señor Eco. César Augusto Calderón Villota Coordinador General de Planificación ha remitido su informe técnico recomendando la reforma al Plan Anual de Contrataciones, sobre la base de los pedidos realizados por los proyectos de inversión: Programa Nacional de Cárnicos, Implantación del proceso de reforma del MAGAP, Proyecto Nacional de red Lechera y Regulación y recambio de artes y aparejos de la flota pesquera artesanal nacional

Que, mediante Memorando No. MAGAP-CGP-2012-0706-M del 21 de junio de 2012 el señor Eco. César Augusto Calderón Villota Coordinador General de Planificación ha remitido su informe técnico recomendando la reforma al Plan Anual de Contrataciones, sobre la base de los pedidos realizados por los proyectos de inversión solicitados en memorandos Nros MAGAP-CGAF-2012-6106-M, MAGAP-CGAF-2012-6130-M, MAGAP-CGAF-2012-4156-M, MAGAP-CGAF-2012-4625-M.

Que, mediante Memorando No. MAGAP-CGAF-2012-7239-M del 21 de junio de 2012 el Eco. Marco Arias Director Administrativo ha remitido a esta Coordinación su informe técnico recomendando la reforma al Plan Anual de Contrataciones, sobre la base de los pedidos realizados por las diferentes áreas requirentes del MAGAP.

Que mediante Acuerdo No. 479 de 21 de noviembre del 2011 el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Ec. Staynley Vera Prieto delega al Subsecretario de Desarrollo Organizacional o Coordinador General Administrativo, de acuerdo al Art. 4, literal Q. "Suscribir las resoluciones de reforma del Plan Anual de Contrataciones de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento".

Con estas consideraciones y en uso de las atribuciones previstas en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

#### RESUELVE:

**Art.1.-** Modificar el Plan Anual de Contrataciones PAC del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca para el ejercicio económico 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Agréguese al PAC 2012 correspondiente a la Acción Nutrición-INTI (Intervención Nutricional Territorial Integral) conforme el anexo proporcionado, validado y solicitado por la Dirección de Servicios Generales.
2. Agréguese al PAC 2012 correspondiente al Programa de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola conforme el anexo proporcionado, validado y solicitado por la Dirección de Servicios Generales.
3. Agréguese al PAC 2012 correspondiente al Programa de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola conforme el anexo proporcionado, validado y solicitado por la Dirección de Servicios Generales.

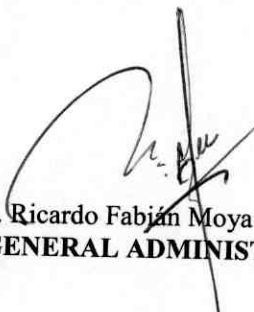


4. Agréguese al PAC 2012 correspondiente al Plan de Fomento de Acceso a Tierras de los Productores Familiares en el Ecuador " Plan Tierras" conforme el anexo proporcionado, validado y solicitado por la Dirección de Servicios Generales.
5. Agréguese al PAC 2012 correspondiente al Proyecto de Implantación del proceso de reforma del MAGAP conforme el anexo proporcionado, validado y solicitado por la Dirección de Servicios Generales.
6. Agréguese al PAC 2012 correspondiente al Proyecto Nacional Red Lechera conforme el anexo proporcionado, validado y solicitado por la Dirección de Servicios Generales

**Art. 2.-** La Dirección administrativa, en coordinación con la Dirección de Contratación Pública procedan a la publicación inmediata de estas reformas en el Portal de Compras Públicas, de acuerdo al instructivo y formato publicado por el ente regulador del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de Compras Públicas y de su ejecución completa encárguese las unidades administrativas solicitantes de las reformas materia de esta Resolución.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a **22 JUN. 2012**



Lic. Ricardo Fabián Moya Campaña

**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**